

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

7 DIC 2018

924/18 Expte. N

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Perla Rodriguez, mediante la cual propone la realización del Curso de Posgrado "Historiografía romana. Problemas y abordajes" a cargo del Dr. Agustín Moreno, proveniente de la Universidad Nacional de Córdoba y;

CONSIDERANDO:

Que el Curso de Posgrado propuesto se realizará durante los días 28 de febrero y 01 de marzo de 2019 y está destinado a graduados universitarios, profesionales e investigadores interesados en la temática;

Que la actividad será coorganizada por el Bachillerato Humanista Moderno, la Escuela Parroquial de La Merced y el Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la solicitud cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la presentación se en
marca en las Resoluciones H. Nº 235/15 y H. Nº 0728/17 mediante las cuales se fijan los montos de honorarios y cobro de aranceles de las actividades de posgrado;

Que en presentación sobre tablas se aprobó el programa, designación del docente a cargo y coordinación del citado curso;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En sesión ordinaria del 04/12/18) RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la implementación del Curso de Posgrado "Historiografía romana. Problemas y abordajes" a cargo del Dr. Agustín Moreno, el que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

TIPO: Curso de Posgrado

2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación efectuada por el docente responsable.

REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: 27 de febrero y 01 de marzo de 2019 3)

CANTIDAD DE HORAS: 40 (cuarenta) 4)

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Dra. Natalia María Ruiz de los Llanos y a la Prof. Perla Rodriguez como Coordinadoras Académicas del Curso de Posgrado al que se hace referencia en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR los aranceles para la actividad, según determina la Res. H.Nº 0728/17.

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE a la Prof. Perla Rodriguez, Dr. Agustín Moreno, Dra. Natalia María Ruiz de los Llanos. Bachillerato Humanista Moderno. Escuela Parroquial de La Merced Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial. msg

STELLA MARIS MIMESSI SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Faculted de Humanidades - UNSE.

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO DECANO

Facultad Humanidades - UNSa